

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4
Córdoba**

Núm. 2.906/2012

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 319/2012, a instancia de Olga Ruiz Medina, Eduardo Ruiz Medina y herederos de don Juan Mario Ruiz Medina, representados por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, y asistidos de la Letrada doña Elena Lechuga Varona, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana.- Solar en la zona de ensanche de esta capital, procedente del señalado con el número 28 de la Colonia de la Paz; tiene su fachada a la calle B –hoy calle Escritor Morgado Solís, número 6-, en línea de 5 metros, por 12 metros 50 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 62 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando e izquierda, con finca que segrega; y por el fondo, con el solar número 27 de la calle D. La finca descrita procede de la que en el Registro lleva el número 14.971, inscrita al folio 126 vuelto, tomo 574, libro 78 de Córdoba.

La finca figura en el Catastro a nombre de don Eduardo Ruiz

Medina, doña Olga Ruiz Medina y herederos del difunto hermano de los anteriores don Juan Mario Ruiz Medina, siendo su referencia catastral 2452315UG4925S0001QX.

La finca permanece inscrita a favor de don Miguel Hidalgo Herrera y doña Victoria Ramírez Villanueva, se corresponde con la finca registral 17.934, tomo 672, libro 572, folio 173 del Registro de la Propiedad Número 2 de Córdoba.

Título: La finca fue adquirida por don Eduardo, doña Olga y don Juan Mario Ruiz Medina, por terceras partes indivisas, en virtud de la herencia de su difunto padre don José Antonio Ruiz Pérez, a quien pertenecía por contrato privado de compraventa suscrito entre el causante y don Miguel Hidalgo Herrera.

Don Juan Mario Ruiz Medina falleció en Córdoba el día 18 de marzo de 2009, siendo los actuales herederos de la porción de don Juan Mario su esposa doña Ascensión Bueno Romero y sus hijos don Mario y doña Cristina Ruiz Bueno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 21 de marzo de 2012.- El Magistrado-Juez, firma ilegible.